

aya que es axenitico, que tiene el bar
y a terminen las dadas que sobre
Mo se pueden, o fueren los nombres
dando les Poderes facultad, y Praxi di
cion vastante a axa ello, con obliga
cion de estar y pasar por lo que a ter
minaren la Praxi en y Praxi que
reciba y cobre el Principio de iguales
quieres deudas, Creditos y obli
gaciones, y de todo lo que conforme a
lo Poderes recibiere, y cobrare, de y lo que
causar de pago firmes, y de y lo que
y las cosas poseer, en causa propia y con
ciones liberaciones con renunciacion
de las leyes de la entrega y otras y otras
que se fueren y para que en Nacon, de
estas cobranças o Justas de y con ellas
y su aprobacion, Axa en da mienta de
transacciones, con venios, compromisos
y demas aqui expresado, o lo que qua